

# ACUERDO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Numero de referencia: DOC-2026-00847 | Fecha: 11 de febrero de 2026

## 1. DATOS DE LAS PARTES

	EL PRESTADOR	EL CLIENTE
Razon Social:	TechServ Industrial S.A. de C.V.	Arca Continental S.A.B. de C.V.
RFC:	TSI-180523-KL9	ACO-011025-1A4
Representante:	Ing. Roberto Martinez Luna	Lic. Patricia Gomez Salazar
Cargo:	Director de Operaciones	Gerente de Compras Regional
Direccion:	Av. Industria #450, Col. Centro Monterrey, N.L. C.P. 64000	Av. San Jeronimo #813 Pte. Monterrey, N.L. C.P. 64640
Telefono:	+52 (81) 8344-5500	+52 (81) 8151-1400
Email:	rmartinez@techserv.mx	pgomez@arcacontal.com

## 2. OBJETO DEL ACUERDO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer los terminos y condiciones bajo los cuales **EL PRESTADOR** proporcionara servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de refrigeracion comercial propiedad de **EL CLIENTE**, ubicados en las sucursales y centros de distribucion de la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo Leon.

Los servicios incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa: diagnostico tecnico, reparacion de componentes, reemplazo de piezas, calibracion de sistemas de enfriamiento, limpieza de condensadores, verificacion de niveles de refrigerante y reportes de estado de cada unidad atendida.

## 3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Codigo	Descripcion del Servicio	Frecuencia	Costo Unitario
SRV-001	Mantenimiento preventivo - Refrigerador vertical	Trimestral	\$2,450.00 MXN
SRV-002	Mantenimiento preventivo - Refrigerador horizontal	Trimestral	\$1,850.00 MXN
SRV-003	Mantenimiento correctivo - Diagnostico y reparacion	Bajo demanda	\$3,200.00 MXN
SRV-004	Reemplazo de compresor	Bajo demanda	\$8,500.00 MXN
SRV-005	Recarga de refrigerante R-134a	Bajo demanda	\$1,200.00 MXN
SRV-006	Inspeccion general de seguridad electrica	Semestral	\$950.00 MXN
SRV-007	Reporte mensual de estado de equipos	Mensual	\$500.00 MXN

## 4. VIGENCIA Y CONDICIONES ECONOMICAS

**4.1 Vigencia.** El presente acuerdo tendra una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma, pudiendo ser renovado por periodos iguales mediante acuerdo escrito de ambas partes con al menos treinta (30) dias naturales de anticipacion a la fecha de vencimiento.

**4.2 Forma de pago.** EL CLIENTE pagara los servicios dentro de los treinta (30) dias naturales siguientes a la recepcion de la factura correspondiente, mediante transferencia bancaria a la cuenta que EL PRESTADOR designe por escrito.

**4.3 Ajuste de precios.** Los precios podran ser ajustados anualmente conforme al Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el INEGI, previa notificacion por escrito con al menos sesenta (60) dias de anticipacion.

**4.4 Penalizaciones.** En caso de incumplimiento en los tiempos de respuesta establecidos, EL PRESTADOR aplicara un descuento del 5% sobre el monto de la factura mensual correspondiente por cada dia de retraso, hasta un maximo del 20%.

## 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**5.1 Obligaciones del PRESTADOR:** (a) Proporcionar personal tecnico certificado y debidamente capacitado; (b) Garantizar un tiempo de respuesta maximo de 4 horas habiles para mantenimiento correctivo; (c) Utilizar refacciones originales o de calidad equivalente; (d) Entregar reportes mensuales del estado de los equipos; (e) Mantener vigentes las polizas de seguro de responsabilidad civil.

**5.2 Obligaciones del CLIENTE:** (a) Proporcionar acceso oportuno a las instalaciones donde se ubican los equipos; (b) Designar un responsable de contacto para la coordinacion de los servicios; (c) Notificar fallas dentro de las primeras 2 horas de su deteccion; (d) Realizar los pagos en los plazos establecidos.

## 6. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se obligan a mantener estricta confidencialidad respecto a toda la informacion tecnica, comercial y financiera a la que tengan acceso con motivo del presente acuerdo. Esta obligacion subsistira por un periodo de tres (3) anos posteriores a la terminacion del acuerdo.

## 7. JURISDICCION Y LEY APPLICABLE

Para la interpretacion y cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten a las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdiccion de los tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, Nuevo Leon, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razon de su domicilio presente o futuro.

## 8. FIRMAS DE CONFORMIDAD

Las partes manifiestan que el presente acuerdo se firma de manera electronica conforme a lo establecido en elCodigo de Comercio (Art. 89-114) y la Ley de Firma Electronica Avanzada, teniendo la misma validez juridica que la firma autografa.

### POR EL PRESTADOR

**Ing. Roberto Martinez Luna**  
Director de Operaciones  
TechServ Industrial S.A. de C.V.

### POR EL CLIENTE

**Lic. Patricia Gomez Salazar**  
Gerente de Compras Regional  
Arca Continental S.A.B. de C.V.

Documento generado electronicamente por el sistema sign-bot. La firma electronica de este documento se realiza a traves de DocuSign y tiene plena validez legal conforme a la legislacion mexicana vigente. Referencia interna: DOC-2026-00847 | Generado: 11 de febrero de 2026.